

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3445

CASTRO, 04 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°06, N°07 y N°08 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 180 del 07/01/2022 del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N° 7 E del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-1350-SE22 Frasco Morcelador.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de Recipiente de Secreciones para equipo Sistema de enucleación laser y Morcelador Marca Richard Wolf, Modelo Piranha: Power Control Marca Richard Wolf, Modelo 2303. N° Serie:1100475682, para el normal funcionamiento del Servicio Clínico de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros" del art. 10 numero 7 letra e.

Que, la Empresa: **ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.
R.U.T. : 96.705.150-0
VALOR TOTAL : \$ 932.918.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 932.918.-** (Novecientos treinta y dos mil novecientos dieciocho pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2020

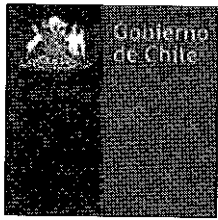
FECHA: 04 ABR. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005.003 NO COVID
22.04.005.003 COVID

VALOR: \$ 932.918.-
VALOR: \$ 0.-
TOTAL: \$ 932.918.-

ITEM _____

SALDO _____



5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA.(S) VJJ/CRAL.(S) CGM/AJ.(S) MBV/JA/CGM/jda

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Deneý Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO